

Estimados afiliados:

Os informamos de los temas tratados con la empresa en la reunión que tuvo lugar ayer.

CAMBIO DE PERIODO ENTRE TRABAJADORES FIJO TIEMPO PARCIAL

La empresa nos ha comunicado que no va a permitir el cambio de periodos de actividad entre TCP. Han sido varios los motivos que nos han dado, el primero de ellos es que el cambio de periodos no está regulado en el convenio y que únicamente y, de manera excepcional, lo aceptaron el primer año. En segundo lugar, nos han dicho que el 90% de los TCP indefinidos a tiempo parcial tienen asignado como periodo de actividad el comprendido entre junio y octubre, por lo que sería inviable el cambiar periodos.

No obstante, están concediendo las excedencias voluntarias solicitadas a los TCP a partir del 3 de junio. La misma debe ser solicitada con 45 días de antelación a la fecha de inicio solicitada, siempre y cuando sea voluntaria, la de guarda legal no requiere antelación mínima.

VUELOS DEPORTADOS

Desde nuestra sección sindical le trasladamos a la empresa nuestra disconformidad a la programación de vuelos de deportados a TCP que previamente no habían solicitado realizarlos de manera voluntaria, según la circular MH 06-15 de julio de 2015.

La empresa nos ha trasladado que intentarían programar éstos vuelos a los TCP voluntarios, pero que debido a necesidades operativas (CC2), en ocasiones no es posible por no haber suficientes tripulantes con la habilitación requerida, a pesar de ello, la empresa está abonando 150€ de plus con independencia de haberlo solicitado de manera voluntaria.

Desde SITCPLA nos mantenemos firmes en la postura de las especiales características de éstos vuelos.

PETICIÓN DE DÍAS LIBRES

Desde SITCPLA trasladamos la dificultad por parte del colectivo en la solicitud de días libres y los perjuicios que está creando y si han variado los parámetros y criterios. Asimismo, se ha preguntado cuántos días se podían solicitar cada mes.

La empresa nos ha comunicado que se han modificado los parámetros, y que irán cambiándolo según necesidad de la compañía.

Debido a ello hemos expresado nuestra disconformidad, así como la necesidad de llegar a un acuerdo en éste tema.

HABILITACIONES SB

Debido al malestar creado en el colectivo en relación a las habilitaciones de los seleccionados en la última convocatoria de SB, la empresa nos ha comunicado que en junio, debido a la homogeneización de la flota A330, realizará cursos de conversión a aquellos que no tengan el E195.

HABILITACIÓN BOEING 787

Tras la llegada del B787 a la cía y, a la vista de los TCP que han realizado el curso de habilitación, hemos manifestado a la empresa nuestra disconformidad ante el criterio utilizado para la asignación de dichos cursos, puesto que las TCP que han estado operando el B787 de LOT, bajo una modalidad contractual de obra y servicio, y una vez finalizado el contrato con LOT, se les haya habilitado con la licencia B787 de AEA sin cumplir el requisito de antigüedad requerido para los TCP de Air Europa.

Os mantendremos puntualmente informados.

Quedamos, como siempre, a vuestra disposición.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA Air Europa.